



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 082-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 17 de febrero del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 073-2022-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022; la Resolución de Alcaldía N° 019-2022-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2022; el Informe N° 149-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 250-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Provedo N° 1047, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2022-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2022, en su artículo primero se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "VACACIONES UTILES 2022", con un presupuesto de S/ 13,650.00 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 007-2022-GDES-GM-MDCN-T, y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional y en su artículo tercero **se autoriza los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor del Prof. JUAN JAIME RAMOS HUAYCHANI, Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva por el importe de S/ 13,650.00** (Trece Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 007-2022-GDES-GM-MDCN-T y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2022-MDCN-T, se designa a LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, en el cargo de CONFIANZA como GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a partir del 14 de febrero del año 2022;

Que, mediante Informe N° 49-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico Social, LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, solicita a la Gerencia Municipal el saldo del Plan de Trabajo "VACACIONES UTILES 2022" por encargo interno para su desarrollo y culminación del mismo, siendo el saldo a disponer de 7,040.00 soles;

Que, mediante Informe N° 250-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, informa que a fin de lograr su desarrollo y culminación de los objetivos trazados en el plan denominado "VACACIONES ULTILES 2022", requeridos mediante informe N° 149-2022-GDES-GM-MDCN-T, solicita se apruebe mediante acto resolutivo el saldo de la habilitación de fondos por encargo interno que asciende a la suma de S/ 7,040.00 soles a nombre de la LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, el artículo 40° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente, en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el saldo de la habilitación de fondos por encargo interno otorgado al Sr. JUAN JAIME RAMOS HUAYCHANI, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2022-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2022, a favor de la LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, actual Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe de S/ 7,040.00 (Siete Mil Cuarenta con 00/100 soles), para el desarrollo y culminación del Plan de trabajo "VACACIONES UTILES 2022", en mérito al Informe N° 149-2022-GDES-GM-MDCN-T, Informe N° 250-2022-GA-GM-MDCN-T, y las consideración expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR a la LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como responsable de la ejecución por ENCARGO INTERNO, para efectuar rendición de cuentas debidamente documentada la misma que no debe exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que a través de la Unidad Orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de RENDICIÓN DE CUENTA, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la Directiva de la entidad. Bajo Responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.G. HELMER JOSE FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
GDES
GPPyMI
SGTtyC
INTERESADO.